



AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

Gobierno que transforma

municipio más verde y limpio

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”.

Número: 16 Volúmen: 1 Año: 2019	Amecameca, Estado de México, 1 de Marzo de 2019	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	---	---------------------------



Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de Febrero del año dos mil diecinueve.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

- ✓ **Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de Febrero del año dos mil diecinueve.**



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la segunda sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve**, el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; I, 6. 27, 31, 48. 49. 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal en vigor; tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO

- PRIMERO** Se aprueba por unanimidad de votos la iniciativa del DOSSIER I 9.20
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca. periodo 2019-2021



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la sexta sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de febrero de dos mil diecinueve**, el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 3 fracciones XLI y XLIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 31, 41 y 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, tiene a bien aprobar por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la renuncia, con carácter de irrevocable, que presenta el Licenciado Salvador Negrete Abad, como Titular del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.
- SEGUNDO.** Se aprueba el nombramiento de la Lic. Magdalena del Refugio Campos Garnica, Como Titular de la unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, de la Administración 2019-2021.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la sexta sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de febrero de dos mil diecinueve**, el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28 párrafo segundo, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria para la celebración de la octava sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter pública, que se llevara a cabo el 28 de febrero del año 2019 en la localidad de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la sexta sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de febrero de dos mil diecinueve**, el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28, párrafo II, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; tiene a bien aprobar por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba como recinto oficial el auditorio de la delegación de San Antonio Zoyatzingo, para la celebración de la octava sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter pública, que se llevara a cabo el 28 de febrero del año 2019.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la sexta sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de febrero de dos mil diecinueve**, el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; 19, 21 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en vigor. Tiene a bien aprobar por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.** Queda aprobado, el nombramiento de la L. C. Eunice Alcántara Castillo, como Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria. De la Administración Pública Municipal 2019-2021.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la sexta sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de febrero de dos mil diecinueve**, el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; 19, 21 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en vigor. Tiene a bien aprobar por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.** El Ayuntamiento de Amecameca, aprueba la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Y se envía el punto de acuerdo a favor de la iniciativa solicitada.
- SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la sexta sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de febrero de dos mil diecinueve**, el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos: 6 fracción II, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28, 31, 48 y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; Tiene a bien aprobar por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, certificar los documentos que obran en su área. Siempre y cuando se trate de documentos requeridos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la sexta sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de febrero de dos mil diecinueve**, El Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 111, 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; Tiene a bien aprobar por unanimidad de votos, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO Queda aprobado, el comité de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Amecameca, Administración 2019-2021.

Presidente:	Aristeo Sanchez Sanchez	Secretario del Ayuntamiento
Srio. Ejecutivo:	E. Cristina Juarez Lopez	Tit. Del Organó Interno de Control
Vocal:	Rosa Mirina Lara Castillo	Sindico Municipal
Vocal:	Rebeca S. Figueroa Mimendi	Enc. del despacho de Tesoreria
Vocal:	Arturo Galicia Carballar	Director Juridico y de Gobierno

SEGUNDO El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la tercera sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve**, el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 párrafo cuarto y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XIX, 86, 80, 100 y 101 y de la Ley Orgánica Municipal en vigor; 10, 18, 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 285, 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019; tiene a bien aprobar por unanimidad de votos, el siguiente.

ACUERDO

- PRIMERO** Queda aprobado el presupuesto definitivo de ingresos y egresos del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2019, por la cantidad de \$ 208,620.398.00 (Doscientos ocho millones seiscientos veinte mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M N.).
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.
- CUARTO.** Remítase este acuerdo, agregando las caratulas de ingresos y egresos con el presupuesto aprobado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la séptima sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve**, el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 27, 31, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; y una vez que se registraron las propuestas por parte de ciudadanos y habitantes del Municipio de Amecameca, para su análisis y dictamen en este Cabildo Abierto, de conformidad con la Convocatoria; tiene a bien aprobar por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se tienen por aceptadas las propuestas para conocimiento, discusión, análisis y dictamen, por parte de habitantes y ciudadanos de la comunidad de San Antonio Zoyatzingo, en términos establecidos por la convocatoria, de la Séptima Sesión de Cabildo Abierto y de Carácter Pública.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la séptima sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve**, el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 27, 31, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; y una vez que no se registraron propuestas por parte de ciudadanos y habitantes del Municipio de Amecameca, para su análisis y dictamen en este Cabildo Abierto, de conformidad con su Convocatoria; tiene a bien aprobar por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para la designación del Defensor Municipal de los Derechos Humanos.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la séptima sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve**, El Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 27, 31, 48 y 81 TER., de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; 6.12; 6.13; y 6.14, del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.; tiene a bien aprobar por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración del consejo municipal de Protección Civil, de la administración Pública Municipal 2019-2021: Presidente: Miguel Ángel Salomón Cortes; Secretario Ejecutivo: Aristeo Sánchez Sánchez; Secretario Técnico: Gonzalo Aguilar Carrasco

CONSEJEROS:

- *Regidor: Carlos Alberto Calvo Valencia
- *Regidor: Virginia Nabí Galicia Aguilar
- *Regidor: Germayn Aguilar Carrillo
- *Regidor: Eder de Jesús Carmona García
- Dirección de Obras Públicas: Mauricio Silva Adaya
- Tesorería Municipal: Rebeca Sonia Figueroa Mimendi
- Dirección de Ecología: Humberto Alfredo Soto Castilla
- Comunicación Social: Eréndira de la Cruz Martínez
- Director de Seguridad Ciudadana: Armando Acebo Ortiz
- Dirección de Administración: Laura Mora Mondragón
- Sistema DIF: Patricia Mayola Tufiño Carranza
- Organismo Operador de Agua y Saneamiento: José Alfredo Ochoa Godínez
- *Autoridades Municipales auxiliares a invitación del C. Presidente Municipal
- *Representantes de los sectores social y privado que determine el C. Presidente Municipal.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.